



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1
“ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS”
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, el día 17 de octubre de 2023, se reunieron en el local del Área de Abastecimiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Jr. Washington N° 1837, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 de fecha 29 de agosto del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS”, con la finalidad de proceder con la admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ASISTIERON:

Presidente Titular : JAVIER FLORENTINO CHURANGO VALDEZ
Primer miembro titular : ROBERTO CACHAY HUAMAN
Segundo miembro titular : CARLOS ALBERTO RIOS VELÁSQUEZ

Que, de acuerdo al calendario de etapas del procedimiento de selección en curso, se registraron electrónicamente los siguientes participantes válidos:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	10072627291	MAGUIÑA POLO KATYA ELIZABETH
2	10466384947	ORTEGA PEREZ GHESMINNE
3	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.
4	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.
5	20181621649	SALUD INTEGRAL PERUANA S.A.C. - SAINPESAC
6	20416626970	INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L.
7	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	20472852753	INLEMED S.A.C.
9	20490599224	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	20501645517	VITALTEC S.A.C.
11	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
12	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C
13	20518676700	CUPRUM METAL TRADING SAC
14	20523412486	CESPI PERU S.A.C.
15	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.
16	20552594704	HORNOS Y SERVICIOS FELIX S.A.C.
17	20553817804	INTERNATIONAL PROJECT CONSULTING ASSOCIATES S.A.
18	20555084880	SOMOSALUD SAC
19	20563131846	SERBIOMEDIC AROTINCO S.A.C.
20	20565911920	ASECO PERU S.A.C.
21	20600173881	GRUPO MOZU IMPORT E.I.R.L.
22	20600388551	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C. - TEINCO INDUSTRIAL S.A.C.
23	20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.
24	20600811364	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.
25	20601232864	IVROL EIRL
26	20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.
27	20601901740	CIENCIA Y TECNOLOGIA PERU S.R.L.
28	20602468748	PG SCHLUMBOHM S.A.C.
29	20603211546	CORPORACION ARIMED PERU S.A.C.
30	20603517343	UNICOMP PERU S.A.C.
31	20606381264	DAFA MEDIC E.I.R.L.
32	20606421070	R & G MATERIAL AND SUPPLIES COMPANY S.A.C.
33	20608385712	CIALPER S.A.C.
34	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.
35	20610918949	SURGILIFE S.A.C.



PRESENTACION DE OFERTAS:

De las empresas que se registraron, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, el día 03 de octubre de 2023, los siguientes postores:

CUADRO N° 01

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante :		INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
Nomenclatura :		AS-SM-7-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1				
Nro. de convocatoria :		1				
Objeto de contratación :		Bien				
Descripción del objeto :		ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS				
Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS					
20565911920	ASECO PERU S.A.C.			03/10/2023	17:26:00	Electronico
20608421070	R & G MATERIAL AND SUPPLIES COMPANY S.A.C.			03/10/2023	17:29:39	Electronico
20416826970	INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L			03/10/2023	18:02:36	Electronico
10466384947	ORTEGA PEREZ GHESMINNE			03/10/2023	18:17:49	Electronico
20472852753	INLEMED S.A.C.			03/10/2023	18:59:15	Electronico
20508385712	CIALPER S.A.C.			03/10/2023	19:06:18	Electronico
20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C			03/10/2023	19:54:20	Electronico
20609607123	MASCO REPRESENTACIONES S.A.C.			03/10/2023	20:24:58	Electronico
20501645517	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.			03/10/2023	20:59:31	Electronico
20518675700	VITALTEC S.A.C.			03/10/2023	21:17:08	Electronico
20601232864	CUPRUM METAL TRADING SAC			03/10/2023	21:28:21	Electronico
20490599224	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			03/10/2023	22:40:03	Electronico
20601901740	CIENCIA Y TECNOLOGIA PERU S R L			03/10/2023	22:52:57	Electronico
20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.			03/10/2023	22:54:47	Electronico
20610918649	SURGILIFE S.A.C.			03/10/2023	23:41:13	Electronico

Que, mediante Proveedor N° 018116-2023-MP-FN-JN-IMLCF-GA-SAF-AA de fecha 04 de octubre del 2023, se remite el OFICIO N° 003-2023/CS AS N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1 de fecha 04 de octubre del 2023, mediante el cual el comité de selección remite al área usuaria, así como el área técnica especializada: i) Quince (15) ofertas de los postores citados en el cuadro anterior (CUADRO N° 01), ii) Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, y iii) las especificaciones técnicas, con la finalidad de emitir su opinión e informe **debidamente motivada a este colegiado, a más tardar en un plazo no mayor a 48 horas de recepción de la presente**, teniendo en cuenta el número de ofertas presentadas, con la finalidad de realizar el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del respectivo proceso.

Que, mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-JN-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversiones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses como área técnica especializada remite la evaluación de las ofertas remitidas, las que se adjunta su resultado de dicha evaluación a la presente acta.

ADMISION DE OFERTAS DE LOS POSTORES:

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar la presentación de documentos para la admisión de las ofertas, según lo señalado en artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y de acuerdo a lo señalado en las bases integradas, sección específica numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado, (Verificar: i) Cuadro de presentación de documentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta. Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, y ii) Cuadro de evaluación de ofertas según oficio de inversiones remitida mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-JN-IMLCF)

(1) POSTOR ASECO PERU S.A.C.

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor ASECO PERU S.A.C.: **“SI CUMPLE”, Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA**

(2) POSTOR R & G MATERIAL AND SUPPLIES COMPANY S.A.C.

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remite el cuadro de evaluación el mismo que para el postor R & G MATERIAL AND SUPPLIES COMPANY S.A.C. indica: **“NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE**



GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.” (ver cuadro de evaluación) **Motivo por el cual NO SE ADMITE LA OFERTA**

(3) POSTOR INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L

Que, según la oferta del postor se aprecia que no ha presentado correctamente el Anexo N° 6, al no haber consignado el número de esterilizadoras requeridas en el presente procedimiento de selección; de igual forma, no ha consignado en el precio de su oferta los términos: “incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien”, por lo que este comité de selección no puede asumir el número de esterilizador a vapor ofertadas por el postor, y que su costo incluye condiciones de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien, afectando con ello la admisión de su oferta; máxime si en las bases integradas se encuentra determinado de esa manera, tal como se demuestra:

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA SEÑALADAS EN LAS BASES INTEGRADAS

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE DOS (02) ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS, incluye (entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien)	
TOTAL	

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L.

PAQUETE 01	
ITEM N°	CONCEPTO
1	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS"
TOTAL:	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar. Postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio respectivos.

Lima, 3 de Octubre de 2023

INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L.

 JULIO E. BALLENA OGANÉS
 Gerente General
 Representante Legal
 Julio Estuardo Ballena Oganés
 D.N.I Nro: 10308881

Asimismo, de la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L: “**SI CUMPLE**”, **sin embargo**, este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L, por no presentar correctamente el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, muy a pesar de haber sido requerido en las bases integradas y detallado en dicho Anexo 6, al no haber consignado el número de esterilizadoras requeridas en el presente procedimiento de selección; de igual forma, no ha consignado en el precio de su oferta los términos: “incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.” **Motivo por el cual NO SE ADMITE LA OFERTA**

(4) POSTOR ORTEGA PEREZ GHESMINNE

Que, según la oferta del postor se aprecia que si bien ha presentado correctamente el literal e) de los documentos para la admisión de la oferta, citadas en el numeral 2.2.1.1. de las bases integradas, que señala: “e) *Declaración Jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.*”

Sin embargo, el postor GHESMINNE ORTEGA PEREZ en folios veinticinco (25) de su oferta ha señalado en su documento de título **CONDICIONES DE LA GARANTÍA**, en su numeral 5) lo siguiente: “Corresponde al usuario la habilitación de un ambiente adecuado debidamente ventilado y una red eléctrica de 220V/60 Hz con una

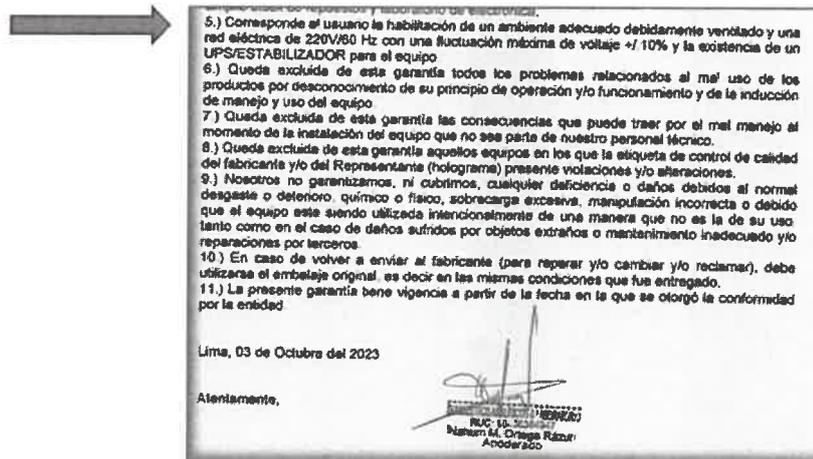


fluctuación máxima de voltaje +/- 10% y una existencia de un UPS/ESTABILIZADOR para el equipo." Por lo que se puede apreciar que, con dicha condición el postor GHESMINNE ORTEGA PEREZ, ha alterado la aplicación de la garantía por parte de la Entidad, al numeral 5) citado líneas arriba, contradiciendo lo declarado en folios diez (10) de su oferta respecto al Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, que cita: "(...) conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICIÓN DE DOS (02) ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CONDICIONES DE LA GARANTÍA (OFERTA DEL POSTOR)



Asimismo, de la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor GHESMINNE ORTEGA PEREZ: **"SI CUMPLE", sin embargo**, este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor GHESMINNE ORTEGA PEREZ, toda vez que ha consignado condiciones distintas a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, señaladas en su oferta (numeral cinco de folios veinticinco), al indicar que requiere la habilitación de un UPS/ESTABILIZADOR correspondiente al usuario; lo que evidencia que de no existir dicho requerimiento por el postor no se podría exigir la garantía afectando con ello la ejecución del contrato. **Motivo por el cual NO SE ADMITE LA OFERTA**

(5) POSTOR INLEMED S.A.C.

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Ciencias Forenses, remite el cuadro de evaluación el mismo que para el postor INLEMED S.A.C. indica: "NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA." (ver cuadro de evaluación) **Motivo por el cual NO SE ADMITE LA OFERTA.**

(6) POSTOR CIALPER S.A.C.

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remite el cuadro de evaluación el mismo que para el postor CIALPER S.A.C. indica: "NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA." (ver cuadro de evaluación). **Motivo por el cual NO SE ADMITE LA OFERTA.**

(7) POSTOR MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remite el cuadro de evaluación el mismo que para el postor MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C indica: "NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA." (ver cuadro de evaluación). **Motivo por el cual NO SE ADMITE LA OFERTA.**

(8) POSTOR MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.: "SI CUMPLE." **Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA**

(9) POSTOR VITALTEC S.A.C.

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor VITALTEC S.A.C.: "SI CUMPLE." **Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA.**

(10) POSTOR CUPRUM METAL TRADING SAC

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor CUPRUM METAL TRADING SAC: "SI CUMPLE." **Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA.**

(11) POSTOR IVROL EIRL

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor IVROL EIRL: "SI CUMPLE." **Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA.**

(12) POSTOR INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Que, según la oferta del postor se aprecia que si bien ha presentado correctamente el literal e) de los documentos para la admisión de la oferta, citadas en el numeral 2.2.1.1. de las bases integradas, que señala: *"e) Declaración Jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad."*

Sin embargo, el postor INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en folios cincuenta y siete (57) de su oferta ha señalado en su documento de título ANEXO N° 15-1 DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DE LA GARANTÍA DEL BIEN OFERTADO, lo siguiente: "Esta garantía tiene una vigencia de"

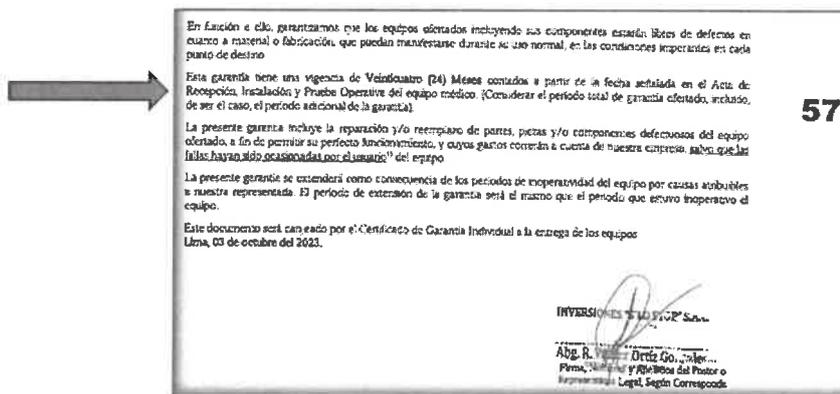


Veinticuatro (24) Meses contados a partir de la fecha señalada en el Acta de recepción, Instalación y Prueba Operativa del equipo médico. (Considerar el periodo total de garantía ofertado, incluido, de ser el caso, el periodo adicional de la garantía)" (el subrayado es agregado), Por lo que se puede apreciar que, con dicha condición el postor INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, ha alterado el periodo de vigencia de la garantía requerida por parte de la Entidad, contradiciendo lo declarado en folios diez (10) de su oferta respecto al Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, que cita: "(...) conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CONDICIONES DE LA GARANTÍA (OFERTA DEL POSTOR)



Asimismo, de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remite el cuadro de evaluación el mismo que para el postor INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA indica: "NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA." (ver cuadro de evaluación).

Por lo que, este colegiado acuerda por unanimidad NO ADMITIR la oferta del postor INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, toda vez que ha consignado condiciones distintas a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, señaladas en su oferta, al indicar que la garantía tiene una vigencia a partir de la fecha señalada en el Acta de recepción, Instalación y Prueba Operativa del equipo médico; contradiciendo lo requerido en las especificaciones técnicas que señala en el numeral 5.1.11.3. PERIODO DE LA GARANTÍA, lo siguiente: "Expresada por el postor con una duración de (02) años, contabilizados a partir de la conformidad del

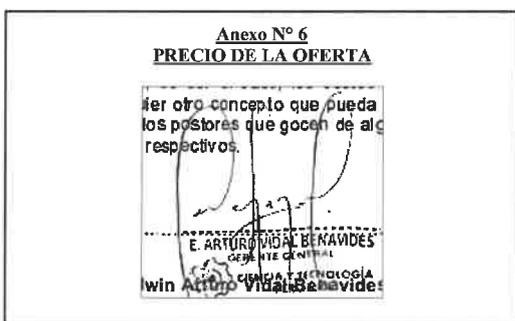
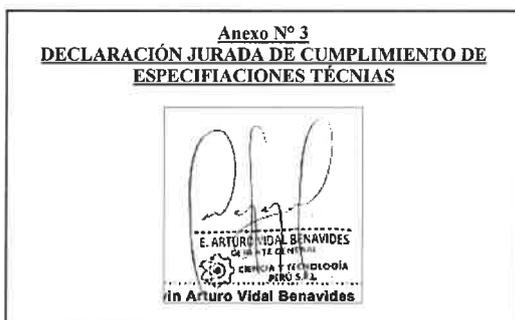
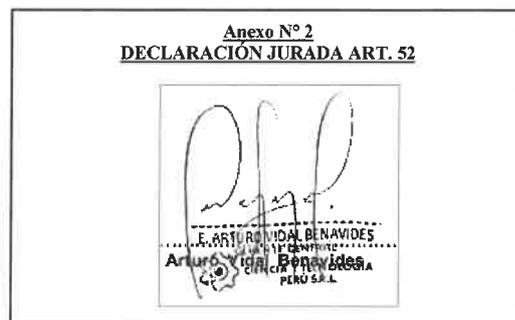


área usuaria." Asimismo, no señala que tenga la unidad de generación de vapor incorporada dentro del equipo como se requiere en las especificaciones técnicas. **Motivo por el cual NO SE ADMITE LA OFERTA**

(13) **POSTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA PERU S.R.L.**

De la verificación de la oferta se advierte que el postor no ha presentado el literal e) de los documentos para la admisión de la oferta, citadas en el numeral 2.2.1.1. de las bases integradas, que señala: "e) *Declaración Jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.*"

Asimismo, se advierte que el postor CIENCIA Y TECNOLOGIA PERU S.R.L. ha presentado su oferta con firmas pegadas, como se puede apreciar en las siguientes imágenes extraídas de la misma oferta del postor:



Debemos señalar que las bases integradas definitivas del presente procedimiento de selección en curso, en la SECCION GENERAL, en el CAPÍTULO I, en el numeral 1.6 señala:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas"



Asimismo, es preciso señalar los aspectos que son subsanables, tal como lo describe en el literal b) numeral 60.2, artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala; “b) *La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante*”; De igual forma, es preciso señalar los aspectos que no son subsanables, tal como lo describe en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala: “*En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.** (...).*”

De lo antes señalado, se puede colegir que si bien existen supuestos de subsanación determinados y señalados por la normativa de contrataciones tal como se ha señalado párrafos arriba, sin embargo este cuerpo normativa no permite la subsanación de la falta de firma económica, siendo claro en precisar: “**La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.**”

Asimismo, de la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor CIENCIA Y TECNOLOGIA PERU S.R.L.: “**SI CUMPLE**”, **sin embargo, NO SE ADMITE LA OFERTA** por las consideraciones señaladas párrafos arriba.

(14) POSTOR STBIOMEDICAL S.A.C.

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor STBIOMEDICAL S.A.C.: “**SI CUMPLE.**” **Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA.**

(15) POSTOR SURGILIFE S.A.C.

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas remitidas mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad de Proyecto de Inversión del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señala que el postor SURGILIFE S.A.C.: “**SI CUMPLE.**” **Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA.**

RESULTADO DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por Unanimidad lo siguiente:

OFERTAS ADMITIDAS

N°	Postores
1	ASECO PERU S.A.C.
2	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.
3	VITALTEC S.A.C.
4	CUPRUM METAL TRADING SAC
5	IVROL EIRL
6	STBIOMEDICAL S.A.C.
7	SURGILIFE S.A.C.

OFERTAS NO ADMITIDAS

N°	Postores
1	R & G MATERIAL AND SUPPLIES COMPANY S.A.C.
2	INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L.
3	ORTEGA PEREZ GHESMINNE
4	INLEMED S.A.C.
5	CIALPER S.A.C.
6	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C
7	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	CIENCIA Y TECNOLOGIA PERU S.R.L.



EVALUACIÓN:

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">(100) puntos</p>

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

POSTOR	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO	FACTOR DE EVALUACION / PUNTAJE	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO			
VITALTEC S.A.C.	S/ 74,200.00	S/ 45,889.81	100.00	No	100.00	Primero
STBIOMEDICAL S.A.C.		S/ 49,000.00	93.65	Si	98.33	Segundo
IVROL EIRL		S/ 49,206.00	93.26	Si	97.92	Tercero
MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.		S/ 59,000.00	77.78	Si	81.67	Cuarto
SURGILIFE S.A.C.		S/ 68,000.00	67.49	No	67.49	Quinto
CUPRUM METAL TRADING SAC		S/ 75,000.00	61.19	Si	64.25	Sexto
ASECO PERU S.A.C.		S/ 139,992.00	32.78	Si	34.42	Séptimo

CALIFICACIÓN:

Culminada la evaluación, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procedió con la calificación a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, siendo los resultados los siguientes:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PRIMER PUESTO: VITALTEC S.A.C.	SEGUNDO PUESTO: STBIOMEDICAL S.A.C.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 148,400.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Cuatrocientos Soles Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,840.00 (Cuarenta y Nueve Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos Médicos y/o equipos electromecánicos y/o equipos de laboratorio y/o Dispositivos Médicos e Instrumentos Quirúrgicos¹.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><u>SI CUMPLE</u></p> <p>Presenta experiencia consignada en los folios del 27 al 33 de su oferta, por un monto acumulado de S/ 6'011,107.20 de su oferta, por ventas según lo solicitado en las bases integradas.</p>	<p><u>SI CUMPLE</u></p> <p>Presenta experiencia consignada en los folios del 23 al 67, por un monto acumulado de S/ 1'504,318.00 de su oferta, por ventas según lo solicitado en las bases integradas.</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>De profesión de Ingeniería mecánico electricista y/o ingeniería electrónico y/o Ingeniería biométrico, con tres (03) años de experiencia en mantenimiento y/o instalación de equipos médicos y/o equipos de electromecánicos.</p> <p>En lo que respecta al ingeniero, se solicita obligatoriamente la colegiatura y habilitación del profesional para el inicio de su participación efectiva en la instalación y puesta en funcionamiento del bien requerido.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><u>SI CUMPLE</u></p> <p>Presenta: Ingeniero electrónico.</p> <p>Presenta una experiencia por un total de ocho (8) años, cuatro (4) meses, veinte (20) días, por lo que CUMPLE con lo solicitado en las bases integradas, consignada en el folio 36 de su oferta.</p>	<p><u>SI CUMPLE</u></p> <p>Presenta Ingeniero electrónico.</p> <p>Presenta una experiencia por un total de seis (6) años, ocho (8) meses, dieciocho (18) días, por lo que CUMPLE con lo solicitado en las bases integradas, consignada en el folio 82 de su oferta.</p>
<u>RESULTADOS</u>		<u>SI CALIFICA</u>	<u>SI CALIFICA</u>

Que, como resultado de la verificación de los requisitos de calificación de los postores admitidos y en el orden de prelación, se deja constancia que los postores **VITALTEC S.A.C., y STBIOMEDICAL S.A.C. SI CALIFICAN** por presentar la documentación que acreditan los requisitos de calificación señalados en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

¹ De acuerdo a la consulta de la empresa SURGLIFE S.A.C., se amplía la definición de bienes similares según se detalla:



OTORGAMIENTO DE BUENA PRO. -

Que, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro según los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1,
“ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS”

EMPRESA ADJUDICADA:

VITALTEC S.A.C.
RUC N° 20501645517

MONTO ADJUDICADO:

S/ 45,889.81 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100 SOLES).

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.” (El subrayado es agregado)

.....
JAVIER FLORENTINO CHURANGO VALDEZ
PRESIDENTE TITULAR
A.S. N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

.....
ROBERTO CACHAY HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR
A.S. N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

.....
CARLOS ALBERTO RÍOS VELÁSQUEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
A.S. N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

**CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES									
	ASECO PERU S.A.C.	R & G MATERIAL AND SUPPLIES COMPANY S.A.C.	INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L	ORTEGA PEREZ GHESMINNE	INLEMED S.A.C.	CIALPER S.A.C.	MASED REPRESENTACIONES S.A.C	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta		
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta		
e) Declaración Jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta		
f) Copia simple de la ficha técnica y/o brochure y/o catálogo del equipo donde evidencie los requisitos detallados en el numeral 5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta		
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta		
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio		
i) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si presenta	Si presenta	No presenta correctamente	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta		

**CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES						
	VITALTEC S.A.C.	CUPRUM METAL TRADING SAC	IVROL EIRL	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CIENCIA Y TECNOLOGIA PERU S.R.L.	STBIOMEDICAL S.A.C.	SURGILIFE S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
e) Declaración Jurada contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta
f) Copia simple de la ficha técnica y/o brochure y/o catálogo del equipo donde evidencie los requisitos detallados en el numeral 5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)	Si presenta (*)
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es consorcio	No es consorcio	No Corresponde	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio
i) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta

(*) Según Evaluación de área técnica especializada, remitida mediante OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-JN-IMLCF que se adjunta al ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO



Lima, 17 de Octubre del 2023

OFICIO N° 000080-2023-MP-FN-UPI-IMLCF

Sr(a).
JAVIER FLORENTINO CHURANGO VALDEZ
Presidente Titular A.S. N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1



Firmado digitalmente por ROJAS
TANTA Roger Admonbondo FAU
20131370301 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2023 08:04:22 -05:00

Presente. -



Firmado digitalmente por
CHURANGO VALDEZ Javier
Florentino FAU 20131370301 soft
b Gerente De Toxicología Y
Químico Legal
Róv. Doy V° B°

Asunto : EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ADJUDIACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS SOLICITAN SU APOYO PARA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 5.1.1. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS..

Referencia : (a) OFICIO N 005-2023CS AS N 007-2023-CS AS
(b) OFICIO N 004-2023CS AS N 007-2023-MP-FN-1
(c) OFICIO N 003-2023CS AS N 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1
(d) Oficio N° 0077-2023-UPI-IMLCF

Expediente : JN-IML20230002695

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle en atención a los documentos de la referencia (a), (b) y (c), por medio el cual el comité de selección solicita apoyo técnico para la revisión de las ofertas presentadas por los diferentes postores, específicamente del numeral 5.1.1. de las especificaciones técnicas de las bases integradas de la ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS.- CUI 2594859.

Al respecto, mediante documento de la referencia d) se remitió la información requerida, sin embargo por error material involuntario se remite nuevamente la información, según el siguiente detalle:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA AS-007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
POSTOR	ASECO PERU	R&G MATERIAL	INDUSTRIAS CIENTIFICAS	ORTEGA PEREZ GHESSMINNE	INLEMED S.A.C.	CIAPER S.A.C.	IMASED	CAPITALMEDIC	VITALTEC	CLUPRUM METAL TRADING SAC	IVROL EIRL	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CIENCIA Y TECNOLOGIA PERU S.R.L.	STBIOMEDICAL	SURGILIFE
ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) DE 55 A 85 LITROS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
A GENERALES															
A01 EQUIPO DE TIPO VERTICAL	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
A02 UNIDAD DE GENERACIÓN DE VAPOR INCORPORADA	OK	ND (1*)	OK	OK	NO (2*)	NO (3*)	NO (4*)	OK	OK	OK	OK	NO (5*)	OK	OK	OK
A03 CAPACIDAD DE VOLUMEN: 55 A 85 LITROS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
A04 POTENCIA: 3 KW A 5.5 KW ⁽²⁾ O SEGÚN LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE ⁽²⁾	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK



A05	PRESIÓN DE TRABAJO: 0,175 MPA O MAYOR PRESIÓN[3]	OK														
A06	TEMPERATURA DE TRABAJO: PROGRAMABLE ENTRE 105°C Y 136[4] °C	OK														
A07	RESOLUCIÓN: 0,1°C	OK														
A08	TEMPORIZADOR: 0 Y 99 MINUTOS O SEGÚN PROGRAMA PREDETERMINADO[5]	OK														
A09	DOS CANASTILLOS DE ACERO INOXIDABLE	OK														
A10	PANTALLA DE CONTROL DIGITAL	OK														
A11	SISTEMA DE PROTECCION	OK														
B	REQUERIMIENTO DE ENERGIA															
B01	FUENTE DE ALIMENTACION: 220 V	OK														
		Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

- (1*) NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
- (2*) NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
- (3*) NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
- (4*) NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
- (5*) NO SEÑALA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA QUE TENGA LA UNIDAD DE GENERACION DE VAPOR INCORPORADA DENTRO DEL EQUIPO, COMO SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.


Roberto Cachay Huaman
CIP: 145794

Se concluye que, de las 15 ofertas presentadas, 10 ofertas cumplen las características técnicas del numeral 5.1.1. de las especificaciones técnicas de las bases integradas.

Finalmente, remito la información requerida para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA

CC:
Área de Abastecimiento - IML

RRT/rch
R.701



ÁREA DE ABASTECIMIENTO - IML

PROVEIDO N° 018116-2023-MP-FN-JN-IMLCF-GA-SAF-AA

FECHA

EXPEDIENTE : **JN-IML20230002695**

04/10/2023

ASUNTO: EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA APOYO PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS DE POSTORES RESPECTOS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL REQUERIMIENTO.

Atender en 2 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 017515-2023-JN-IMLCF-GA-SAF-AA

Remito respuesta a las consultas y observaciones de la Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1 para la ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS.- CUI 25

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
UNIDAD DE PROYECTO DE INVERSION DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ORIGINAL	MUY URGENTE	Deberá remitir informe de evaluación de ofertas, a mas tardar en un plazo no mayor de 48 horas de recepcionada el presente.
OFICINA DE OPERACIONES	COPIA	MUY URGENTE	Deberá remitir informe de evaluación de ofertas, a mas tardar en un plazo no mayor de 48 horas de recepcionada el presente.
UNIDAD DE TOXICOLOGIA Y QUIMICO LEGAL	COPIA	MUY URGENTE	Deberá remitir informe de evaluación de ofertas, a mas tardar en un plazo no mayor de 48 horas de recepcionada el presente.

CRV

CORDOVA GOMEZ CARMEN INES
Jefa de Área de Abastecimiento del IML



Lima, 04 de octubre de 2023

OFICIO N° 003-2023/CS A.S. N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1

Señor : ROGER ADMONBONDO ROJAS TANTA
Unidad de Proyecto de Inversiones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

CC. : EDUARDO ELIAS HUARHUA CAÑAS
Gerente de la Oficina de Operaciones

: JAVIER CHURANGO VALDEZ
Subgerente de UNTOQUIL.

Asunto : El Comité de Selección solicita apoyo para evaluación de **Ofertas presentadas de postores** respecto a los aspectos técnicos del requerimiento.

Referencia : OFICIO N° 000068-2023-MP-FN-UPI-IMLCF.

Expediente : JN-IML20230002695.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en mi calidad de miembro del Comité de Selección, designado por la Jefatura Nacional mediante Formato N° 04 de fecha 29 de agosto del 2023, para la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, para la "ADQUISICIÓN ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS", señalar lo siguiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: **"Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"**. Por lo que solicitamos su apoyo como área usuaria y área técnica especializada a fin de que puedan revisar, verificar, evaluar y emitir opinión debidamente motivada respecto a las ofertas presentadas en cumplimiento de las especificaciones técnicas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Nro. Item	Descripción del item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL (AUTOCLAVE) 55 A 85 LITROS				
20565911920	ASECO PERU S.A.C.		03/10/2023	17:26:00	Electronico
20606421070	R & G MATERIAL AND SUPPLIES COMPANY S.A.C.		03/10/2023	17:29:39	Electronico
20416626970	INDUSTRIAS CIENTIFICAS S.R.L		03/10/2023	18:02:36	Electronico
10466384947	ORTEGA PEREZ GHESMINNE		03/10/2023	18:17:49	Electronico
20472852753	INLEMED S.A.C.		03/10/2023	18:59:15	Electronico
20608385712	CIALPER S.A.C.		03/10/2023	19:06:18	Electronico
20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C		03/10/2023	19:54:20	Electronico
20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.		03/10/2023	20:24:56	Electronico
20501645617	VITALTEC S.A.C.		03/10/2023	20:59:31	Electronico
20519676700	CUPRUM METAL TRADING SAC		03/10/2023	21:17:08	Electronico
20601232864	IVROL EIRL		03/10/2023	21:28:21	Electronico
20490599224	INVERSIONES S'LO STOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		03/10/2023	22:40:03	Electronico
20601901740	CIENCIA Y TECNOLOGIA PERU S.R.L.		03/10/2023	22:52:57	Electronico
20601785324	STBIOMEDICAL S.A.C.		03/10/2023	22:54:47	Electronico
20610918949	SURGLIFE S.A.C.		03/10/2023	23:41:13	Electronico

Por lo que, se remiten adjunto: i) Quince (15) ofertas de los postores citados en el cuadro anterior, ii) Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1, y iii) las especificaciones técnicas, con la finalidad de emitir su opinión e informe **debidamente motivada a este colegiado, a más tardar en un plazo no mayor a 48 horas de recepcionada la presente**, teniendo en cuenta el número de ofertas presentadas, con la finalidad de realizar el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del respectivo proceso.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.


CARLOS ALBERTO RÍOS VELÁSQUEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
A.S. N° 007-2023-MP-FN-JN-IMLCF-1